

Ciudad de México, 12 de octubre de 2023.

Versión estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Francisco Ciscomani Frenanzer: Qué tal, muy buen día.

Esta es la Quinta Sesión Ordinaria del año 2023 del Consejo Consultivo del INAI. Agradezco la presencia de las Consejeras y Consejeros de este Consejo Consultivo, así como el apoyo que nos da el Instituto Nacional de Transparencia con la transmisión y grabación de esta Sesión Ordinaria del Consejo, igualmente a quienes se toman el tiempo de ver los asuntos que nosotros proponemos y discutimos en el seno de este órgano colegiado.

Y sin más preámbulo pasaría la palabra al Secretario Técnico, Eduardo Hernández, para ir enumerando los asuntos del Orden del Día.

Adelante, Secretario.

Eduardo Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buena tarde, Consejeras, Consejeros también.

Iniciamos así nuestra Quinta Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo Consultivo del INAI.

Ahora pasaré a dar lectura a nuestro Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI del año 2023 celebrada el pasado 10 de agosto.
4. Recomendación del 2018 al INAI por la que se propone establecer un régimen de incompatibilidades temporales aplicables a las y los

Comisionados para la búsqueda o promoción de puestos de elección popular.

5. Recomendación al INAI para que realice un programa específico con acciones de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en aquellos sujetos obligados de la Administración Pública Federal considerados como parte del gabinete legal y ampliado, así como empresas del Estado.

6. Recomendación al INAI para que lleve a cabo acciones a fin de promover la desclasificación acelerada de información considerada como reservada a un año del término de la Administración Pública Federal a través del programa específico con motivo de los procesos de entrega-recepción de los sujetos obligados.

7. Toma de nota de asistencia de las y los Consejeros honoríficos y exhorto para promover la asistencia y participación de los miembros del Consejo Consultivo a las sesiones y eventos.

8. Reorganización de las Comisiones del Consejo Consultivo del INAI.

Es cuanto, Presidente.

Si le parece bien, continúo con el pase de lista y la verificación del quórum.

Francisco Ciscomani Frenaner: Adelante, Secretario. Muchas gracias.

Eduardo Hernández: De acuerdo, Presidente. Gracias.

Para ello les voy a pedir que, por favor, alcen la mano cuando el Consejero o la Consejera escuche su nombre, por favor.

Se encuentra con nosotros el Consejero Alejandro Navarro Arredondo.

Alejandro Navarro Arredondo: Presente.

Eduardo Hernández: Gracias, Consejero.

El Consejero Gabriel Torres Espinosa.

Gabriel Torres Espinosa: Aquí presente. Gracias.

Eduardo Hernández: Gracias.

La Consejera Nuhad Ponce Kuri.

Nuhad Ponce Kuri: Presente, ¿cómo están? Buenas tardes.

Eduardo Hernández: Gracias, Consejera.

La Consejera Marcela Trujillo Zepeda.

Marcela Trujillo Zepeda: Presente, Eduardo.

Eduardo Hernández: Gracias, Consejera.

Y Francisco Ciscomani Frenar en su función como Consejero Presidente.

Francisco Ciscomani Frenar: Presente, gracias.

Eduardo Hernández: Muchas gracias.

Y de esta manera les informo que contamos con el quórum legal necesario para sesionar de conformidad con el numeral 19 de las Reglas de Operación de este Consejo Consultivo.

El siguiente punto sería relativo a la aprobación del Orden del Día, esta votación -como ustedes ya saben- se realiza de manera económica, por lo cual solicito que muestren en pantalla su mano quienes aprueben el Orden del Día en los términos de la lectura.

Aprobado. Muchas gracias.

Muy bien. De igual manera queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión.

Pasaría así al tercer punto, que es la aprobación del proyecto de Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el

año de 2023, celebrada el pasado 10 de agosto de este año. Esta Acta se les hizo llegar para en su versión final a la cual no se le hicieron modificaciones, así que solicito nuevamente que de favor muestren en pantalla su mano las Consejeras y Consejeros que aprueben el proyecto de Acta en su versión final que contiene los cambios enviado por ustedes.

Muchas gracias, perfecto.

Bueno, les informo que ha sido aprobada por unanimidad esta Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año de 2023.

Pasaríamos al cuarto punto del Orden del Día, y es relativo a los puntos que envió el Consejero Presidente Francisco Ciscomani Freaner, junto con alguna de las notas que les hice llegar el documento también para ver cuál era justo el contexto de estos puntos que se van a tocar en la reunión, y es el cuarto punto que es relativo a la recomendación del 2018, al INAI, por la que se propone establecer un régimen de incompatibilidades temporales aplicables a las y los Comisionados para la búsqueda o promoción a puestos de elección popular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Francisco Ciscomani Freaner: Muchas gracias, Secretario.

Bueno, en este caso me tocó a mí proponer este punto del Orden del Día y enviamos una nota a través de la Secretaría Técnica para conocer el contexto de lo que había sucedido en 2018 con motivo del proceso electoral anterior que inició desde 2017 y básicamente los Consejeros en 2018 tras una experiencia que tuvieron donde una de las Comisionadas del Instituto en su momento se promovió para ocupar un puesto de elección popular discutieron el asunto e hicieron una recomendación muy sencilla, básicamente recomendó en su momento el Consejo que cualquier integrante del Pleno que buscara un puesto de elección popular dejara pasar un plazo perentorio, un plazo razonable antes de lanzarse a buscar ese puesto ya sea en la vía nominal o plurinominal.

Nosotros nos encontramos en un ámbito político y una coyuntura electoral y no sería extraño que algún integrante o alguna integrante del Pleno buscara una candidatura o un puesto de elección popular. Lo que quisiera aquí es proponerles, retomar la recomendación de 2018 tal y como la aprobaron nuestros antecesores y hacerla del conocimiento del Instituto nuevamente con el fin de que esto no se repita y nuestros Comisionados o el Comisionado y las Comisionadas efectivamente se concentren en sus funciones constitucionales y no desvíen la atención de la gran responsabilidad que tienen ahora más aún después de que ha logrado el Instituto en la Corte resolver ya con cuatro Comisionados si tiene ante sí una serie de retos rumbo al fin de este año y el siguiente año.

Es cuanto, Consejeras, Consejeros.

Y abriría la mesa para debate.

Si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Adelante, Alejandro.

Alejandro Navarro Arredondo: Yo estoy completamente de acuerdo con la propuesta, me parece muy buena idea y ya existe un precedente, entonces creo que vale la pena recuperarlo.

Por mi parte yo estaría de acuerdo en su aprobación.

Francisco Ciscomani Frenaner: Muchas gracias, Consejero.

¿Alguien más?

Adelante, Gabriel.

Gabriel Torres Espinosa: Yo creo que es un tema de congruencia, sobre todo si se ha debatido tanto la autonomía del organismo pues no podríamos ser incongruentes de ahora después de todo de un año de estar demandando respeto a la autonomía, a la capacidad de autodeterminación de un organismo dejar pasar por alto las consecuencias que conlleva y probable conflicto de interés de tener una candidatura en curso cuando se tiene una función pública que no

es compatible con una candidatura. Y yo creo también que es un asunto que deberíamos de hacer con las limitantes que tiene una recomendación del Consejo Consultivo, que es esa una recomendación que ellos pueden considerar, tomar, ignorar lo que gusten, pero yo creo que hacerlo está en el marco de las cosas que nos corresponden y el deber ser de las cosas por lo que yo sí celebro que tengamos esta iniciativa.

Francisco Ciscomani Frenaner: Gracias, Gabriel.

Adelante, Marcela.

Marcela Trujillo Zepeda: Gracias, Francisco; gracias todos.

Pues mira, a mí la verdad es que me preocupa con toda franqueza el incidir en actividades que no tenemos facultades.

El artículo 54 es muy preciso en cuanto a las facultades, a las atribuciones que tiene el Consejo Consultivo y yo no encuentro fundamento para esta y algunas otras recomendaciones que entiendo el interés, la necesidad incluso, el beneficio, pero lo que es evidente que no existen facultades legales en el Consejo Consultivo para incidir en algún tipo de temas como este, de restringir la libertad que eventualmente pudieran tener los Comisionados para buscar un puesto de elección popular.

La verdad es que con ellos y con todos los funcionarios públicos lo deseable sería que concluyeran su mandato para no perjudicar a las instituciones, pero hacer ese tipo de manifestaciones, digo, yo me apegó a lo que diga la mayoría, pero yo no puedo dejar de mencionar que no tienen sustento en las facultades que tenemos por ley.

Ese sería mi comentario, Francisco, en este tema y en otros que se han propuesto en esta sesión.

Francisco Ciscomani Frenaner: Muchas gracias, Marcela.

Yo voy básicamente argumentar en la parte de cuál es la función del Instituto y cuál es la función del Consejo. Ya lo dijo Gabriel, la nuestra es opinar y recomendar, y opinamos y recomendamos sobre asuntos

que la ley establece como velar por el buen funcionamiento del Instituto, que es nuestra función primordial como una gran premisa y dentro de estas atribuciones nos habla de acciones, de programas en términos de recomendación y opiniones.

Yo no veo fuera de línea nuestra recomendación por dos razones, la primera es, creo que como consejo hemos peleado fundamentalmente en el Poder Judicial que el pleno del INAI esté completo, y lo hemos hecho en varias instancias, y además hemos hecho el acompañamiento respectivo para efectos de que la Corte resolviera lo que ya resolvió, que les permite de alguna manera sesionar con cuatro y adicionalmente le ordenó al Senado nombrar.

Esta parte podría ser afectada si uno o una de las Comisionadas se va a buscar un puesto de elección popular, y la recomendación va en línea con lo que en su momento aprendieron de la experiencia las Consejeras y los Consejeros que nos precedieron. De ahí la necesidad de retomarla y relanzarla porque no vemos que algún Comisionado o Comisionada se vayan a lanzar un puesto de elección popular, pero sí creemos que después de este esfuerzo, como lo dijo Gabriel y como comentó Alejandro, la necesidad de hacerlo lo hagamos patente.

Entonces, yo insistiría en que aprobáramos esto con el voto de ustedes para poder reenviarles esta recomendación y creo que sí está en nuestras atribuciones, eh.

Marcela Trujillo Zepeda: Yo entiendo las motivaciones, yo francamente no encuentro un sustento en el artículo 54 ni en ninguna otra disposición legal, ese es mi único punto, ¿me entiendes?, y no es de que se haga o no se haga, sino de que demos lugar a que existan comentarios de que estamos nosotros rebasando las facultades que nos dieron por ley. Ese es mi único comentario, Francisco.

Gabriel Torres Espinosa: Eduardo, ¿le pueden dar lectura al artículo 54 que menciona Marcela o ponerlo en pantalla, si fueran tan amables?

Marcela Trujillo Zepeda: Si quieres yo lo pongo, lo tengo aquí a la vista.

Gabriel Torres Espinosa: Adelante.

Le doy lectura. Artículo 54: El Consejo Consultivo tendrá las siguientes atribuciones:

1. Aprobar sus reglas de operación.
2. Presentar al pleno su informe anual de actividades.
3. Opinar sobre el Programa Anual de Trabajo del Instituto y su cumplimiento.
4. Emitir un informe anual sobre el desempeño del Instituto.
5. Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.
6. Conocer el informe del Instituto sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes.
7. Emitir opiniones no vinculantes al Instituto sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.
8. Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Instituto.
9. Opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva.
10. Proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la regulación en materia de datos abiertos.
11. Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.
12. Y las que deriven de la Ley General y de esta ley.

Las opiniones emitidas por el Consejo Consultivo referidas en el presente artículo serán públicas.

Eso es lo que se establece.

Gabriel Torres Espinosa: Marcela, yo creo claramente que al menos hay dos incisos en los que cabe esto, cuando habla de temas sustantivos y emitir opiniones sobre el Instituto en materia de las facultades que les competen pues claramente nos estamos refiriendo a esos asuntos, a los asuntos de autonomía, para que el Instituto funcione necesitamos que se concentren en su actividad y que no anden de candidatos, si no, para qué están desempeñando una labor pública si quieren otra. A mí me parece que es absoluta y totalmente congruente y que se inscriban no en una, sino en dos párrafos de ahí.

Ahora, si lo que tú esperas encontrar, y me sorprende porque eres abogada, es que un párrafo de la ley describe exactamente el texto de la recomendación que vamos a hacer pues eso no lo vas a encontrar, yo creo que sería un exceso de interpretación tuya plantearnos que leamos expresamente lo que acaba de decir Ciscomani, pero claro que tenemos la atribución de hacer una recomendación en términos generales del deber ser, que ya dice ahí la atribución es no vinculante, es lo que acabo de decir.

Eso es una recomendación en razón del deber ser, que el deber ser es la ética y yo creo que hacer una recomendación desde un órgano que es consultivo ciudadano sobre el deber ser, sobre la ética que debiera guardar la función pública en una tarea tan importante, sobre todo después de un proceso tan largo, tortuoso, difícil, lastimoso que ha vivido el Instituto, pues a mí me resulta muy oportuna, no entiendo cómo es mejor permanecer callados que interactuar y participar en los temas que son del deber ser y que le sirven al Instituto, o yo me pregunto si hay alguna duda de alguna o de algunos respecto de si la autonomía del Instituto se guarda mejor o no manteniéndose al margen de las candidaturas y del proceso electoral.

Marcela Trujillo Zepeda: Mira, yo creo que hay que hacer una precisión, Gabriel, y yo manifiesto mi punto de vista.

Efectivamente soy abogada y ese es mi criterio, yo no sé qué profesión tengas tú, si eres abogado también o no, pero cualquiera que sea tu opinión es muy respetable como respetable es la mía. Yo manifiesto cuál es mi opinión, no estoy descalificando la tuya y no pretendo que descalifiques la mía, simplemente lo pongo de manifiesto, no estoy diciendo que no se haga la recomendación, mi único punto y lo preciso para que conste así en el acta, es que en mi opinión de abogada no existe un fundamento jurídico para que hagamos una serie de manifestaciones que se recomiendan en esta Orden del Día.

Si la opinión de todas las personas que asisten a esta reunión es diferente y por mayoría se aprueba, yo respetaré ese punto de vista, pero no puedo dejar de manifestar lo que yo pienso efectivamente como abogada, porque si así fuera, y ojalá, te digo, mi comentario es que sería deseable que así fuera, que los funcionarios públicos terminaran con su gestión, como algunas otras recomendaciones que se pretenden hacer. A mí me parece que no hay sustento, ese es mi único punto de vista y no entro a debate de si tengo o no tengo la razón, estoy exponiendo mi punto de vista únicamente.

Francisco Ciscomani Freaner: Okey. Está clara la posición, Marcela, algunos de nosotros consideramos que la labor del Consejo Consultivo y la interpretación de las facultades que tenemos han dado para esta recomendación las subsecuentes y muchas otras que hemos aprobado con anterioridad, muchas otras en las cuales tú afortunadamente has estado con nosotros y las has votado a favor, sin que ahí diga que podemos o no, en su caso, promover un amparo o hacer una recomendación en términos de algún decreto que establece como seguridad nacional ciertas obras, no lo sé, en las que nos has acompañado con tu voto favorable y con tu opinión en este caso.

Si las posiciones están ya fijadas yo sugiero que pasemos a la votación y en caso de que tú tengas una opinión diferente puedas elaborar un voto disidente en este caso o un voto particular en caso de que apruebes la recomendación como tal con la precisión que tú quieras.

Marcela Trujillo Zepeda: De acuerdo. Me parece atinado a tu recomendación.

Gabriel Torres Espinosa: Nada más, Francisco, un breve comentario.

Tan me interesa las razones de fondo que plantea la Consejera Marcela Trujillo que le pedí que trajera a la pantalla el artículo y lo volviéramos a repasar todos. Ahora, que no me convenza al final el punto de vista y tenga yo otra opinión es tratar, exactamente eso es lo que dijo, tan respetable como lo que ella opina. Pero bueno, cuando ponemos una opinión sobre la mesa entiendo que puede generar adhesiones y puede generar discordancia, que es lo absolutamente natural en un órgano colegiado.

Eso no le falta al respeto a tu opinión ni a la mía, simplemente no coincidimos, pero a mí me parecía que era importante poderlo revisar ahí en pantalla, que viéramos bien todos exactamente qué dice el artículo otra vez, repasarlo y fijar mejor nuestro punto de vista, pero eso no implica que no coincidamos en una..., Marcela no quiere decir que nos falte respeto o camaradería, simplemente a lo mejor en esta no estamos de acuerdo.

Marcela Trujillo Zepeda: Es correcto y así lo entiendo, Gabriel.

Gracias.

Francisco Ciscomani Frenar: Okey. Pues sometámoslo a votación de una vez.

Me dije Nuhad, no sé si estará por ahí, que ahorita se manifiesta, se desconectó momentáneamente, pero que estaba a favor a reserva de que lo pueda verificar después nuestro Secretario Técnico.

Eduardo Hernández: Claro que sí.

Pues entonces pasaría a votación. Como saben les pediría que por favor levanten su mano quienes estén de acuerdo en el acuerdo justo de hacer una recomendación igual que la de 2018, una actualización, por así decirlo, al INAI por lo que se propone establecer un régimen de incompatibilidades temporales aplicables a las y los Comisionados para la búsqueda o promoción a puestos de elección popular.

Consejeros, Consejeras...

Francisco Ciscomani Freaner: Deja nada más aquí precisar un punto, Eduardo.

Yo simplemente lo que quisiera es remitir esta recomendación, la de 2018 nuevamente al pleno del Instituto, simplemente mencionando que lo que tenemos ahí en el párrafo dentro de este comunicado para no tener que redactar una nueva si ya hicieron ese trabajo nuestros colegas anteriormente creo que con eso tendríamos. Y así honramos el esfuerzo que hicieron ellos en su momento, si están de acuerdo.

Eduardo Hernández: Perfecto.

Entonces, sería remitir la recomendación de 2018 y enviárselas al pleno del INAI.

Por favor, podrían levantar su mano y tomar la votación. De acuerdo.

Marcela Trujillo Zepeda: Yo ya puse en el chat que, como lo recomendó nuestro Presidente, yo me reservo el derecho de preparar un voto particular.

Eduardo Hernández: Perfecto, de acuerdo.

Francisco Ciscomani Freaner: El sentido de tu voto, ¿cuál sería, Marcela? Nada más para tenerlo claro.

Marcela Trujillo Zepeda: El sentido es apoyar tu moción, a mí me parece que eso es benéfico para el Instituto, ni único tema y la verdad es que quisiera ver cómo lo va a redactar Eduardo es con fundamento en qué vamos a establecer esa recomendación para no exponernos a una descalificación, pero yo lo reviso y emito mi voto particular, pero de acuerdo con tu iniciativa creo que es lo deseable aquí y en todos los cargos públicos.

Francisco Ciscomani Freaner: Okey, perfecto.

Gabriel, ¿tú querías aportar algo? Tienes la mano levantada.

¿No? Okey.

Bueno, pues queda aprobado.

Adelante, Secretario.

Eduardo Hernández: Perdón, Presidente.

Les informo que queda aprobado por mayoría con el voto particular de la Consejera Marcela Trujillo Zepeda. Y ese sería el sentido del voto.

Francisco Ciscomani Frenanzer: Perdón, pero aquí quedaría apoyado por unanimidad con el voto particular de la Consejera Marcela Trujillo, porque de otra manera sería por mayoría con un voto disidente, sería en este caso de Marcela. Ella ha ofrecido un voto particular, entonces iría con la mayoría. ¿Es correcto, Marcela?

Marcela Trujillo Zepeda: Sí, es correcto. Yo creo que es cuestión nada más de redactar, que trabajemos Eduardo y yo en eso.

Francisco Ciscomani Frenanzer: Okey, gracias.

Eduardo Hernández: Perfecto.

De esta manera, Consejeros, Consejeras, pasaríamos al siguiente punto del Orden del Día, que sería el quinto y sería la recomendación al INAI para que realice un programa específico con acciones de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en aquellos sujetos obligados de la Administración Pública Federal considerados como parte del gabinete legal y ampliado, así como empresas del Estado.

Es cuanto, Presidente.

Francisco Ciscomani Frenanzer: Bueno, este asunto es un asunto que ha llamado la atención de algunos de nosotros el hecho de que nos hemos encontrado con una situación muy particular.

Encontramos que las obligaciones de transparencia de múltiples sujetos obligados no están actualizadas o incluso algunas de las ligas son inaccesibles o están rotas, como se dice en la jerga dentro de los sistemas informáticos.

Dentro de las atribuciones que tenemos podemos ampliar o recomendar programas específicos o acciones específicas al Instituto, lo que yo les estoy proponiendo es que es reconocer que el INAI lleva un programa específico de verificación y acompañamiento del cumplimiento de obligaciones de transparencia, lo hace año con año y lo hace verificando en los portales correspondientes a través de una muestra de los sujetos obligados. Con esto detecta el grado de cumplimiento y genera un informe que se ve en la última sesión del pleno del INAI del mes de noviembre de 2023. Eso dice el programa.

Me di a la tarea de estudiar el programa y de ver que el programa ha concluido el pasado 5 de octubre y están seguramente elaborando los resultados.

Ahora, las atribuciones del INAI y nuestras atribuciones de recomendación, opinión, para hacer proyectos o programas, acciones específicas, de acuerdo a lo previsto en el propio programa sabemos que el INAI siempre puede ordenar la verificación total o parcial de algún sujeto obligado que considere necesario, ¿por qué? Porque puede considerarlo de suma importancia o puede ser que su grado de cumplimiento no sea el óptimo.

Estamos al término de una administración donde el recurso federal y las acciones más importantes de este gobierno se han concentrado y se concentran en lo que podemos conocer en la Administración Pública Federal como el gabinete legal y ampliado, en este caso las Secretarías de Estado y los organismos públicos descentralizados más importantes incluyendo las empresas del Estado.

¿Qué queremos aquí o qué estamos proponiendo? Básicamente lo que estamos proponiendo es recomendarle al INAI que haga un programa específico para estos sujetos obligados. ¿Cuántos son? Secretarías obviamente menos de 20, serán 18, 19, más organismos descentralizados, más empresas del Estado, probablemente no estemos llegando a 30, ¿pero qué queremos aquí? Queremos que el

Instituto inicie un programa específico de verificación para que los sujetos obligados se vean compelidos a actualizar sus obligaciones de transparencia y que lo hagan a partir del próximo mes de noviembre o, en su caso, inicien en enero para tenerlo listo en mayo y que así la gente pueda en este periodo electoral valorar qué han hecho estas dependencias y entidades más importantes del Gobierno Federal y es algo que creemos que es imprescindible para valorar lo que han hecho los gobiernos, pero también cuál es la función específica del Instituto que es transparentar esas obligaciones de transparencia de las instituciones más importantes a nivel federal del país.

Es cuanto.

Hay un acuerdo ahí anexo en la nota que les mandé y la idea es una recomendación para que el próximo año ese programa abarque estos sujetos obligados. Este programa ya lo va hacer el Instituto, pero lo que deseamos es que no sea una muestra, sino que abarque a estos sujetos obligados miembros del gabinete legal y ampliado.

Es cuanto, Consejeras, Consejeros.

Y abriría aquí la mesa para discusión.

Adelante, Marcela.

Marcela Trujillo Zepeda: Sí, Francisco.

En este tema en particular mi voto es disidente. Yo insisto en que no tenemos facultades para este tipo de recomendaciones y francamente y otra vez enfatizo, no estoy manifestando esto para convencerlos si finalmente tienen otro punto de vista, sino para dejar constancia de mi opinión, la cual les ruego que no entre a debate.

A mí me parece, es mi opinión, que nuestra naturaleza es la de un Consejo Consultivo ciudadano y en ese tenor tenemos que actuar obviamente en pro de la transparencia, de la rendición de cuentas como órgano consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, pero este tipo de recomendaciones que con toda franqueza me parecen parciales, porque podríamos hacer una recomendación en el mismo sentido ante la inquietud de muchos ciudadanos en el tema de los

gastos de la Corte o de algunos otros órganos de gobierno, que también han entrado en la polémica de este debate público.

Sin embargo, me parece que nuestra gestión y nuestro carácter debe de ser siempre ciudadano, neutral, imparcial, no tener esos tintes o esas acciones que eventualmente pudieran darle un tinte de un factor político a nuestro organismo porque eso no es lo deseable, desde mi punto de vista, lo enfatizo.

De tal suerte que expresadas mis opiniones mi voto sería disidente por dos cosas: número uno, porque en mi opinión como abogada efectivamente no veo que tengamos facultades para hacer este tipo de recomendaciones; y nuevamente, segundo, en mi opinión me parece que tomar este tipo de posiciones y de recomendaciones en un ambiente político como en el que estamos, en el que estaríamos incidiendo en un tema de otra naturaleza enrarece esa autonomía, esa neutralidad, ese carácter ciudadano a político que debe de guardar el Consejo Consultivo.

Es mi opinión y respeto desde luego, Francisco, tu iniciativa y la decisión que tome por mayoría este Consejo.

Francisco Ciscomani Frenaner: Muchas gracias, Marcela.

Yo nada más quiero hacer dos comentarios para precisar por qué estamos proponiendo eso.

El primero es, dentro de las atribuciones que ahorita diste lectura, nos hiciste el favor, hay por lo menos dos que encuadran dentro de opiniones y recomendaciones para programas de acciones específicas y son tan genéricas como las que tú leíste en este caso.

Y, por otro lado, me preocupa un poco tu opinión en el sentido de que si nosotros hacemos algo podrá ser calificado con tintes políticos. Yo creo que defender la transparencia y promover el cumplimiento de la regulación por parte de los sujetos obligados tiene un carácter completamente neutral y sin tintes políticos.

Entiendo que eventualmente pueda asociarse con una oposición a un oficialismo que no quisiera cumplir, pero eso ya lo hicieron en el caso

del Consejo cuando decidimos instaurar una acción, dos acciones de amparo contra la omisión por parte del Senado para nombrar a los integrantes del pleno del INAI, y no por eso hemos sido calificados o hemos enrarecido el ambiente. A la inversa mantuvimos en el centro de la agenda nacional un tema y las partes se han acercado y hoy por hoy la Corte ha resuelto y el INAI está ahí vivo y trabajando, de pie como dice su Presidenta.

Entonces, sí quiero hacer esta aclaración. Yo soy abogado, tengo algo de especialidad en esta materia, creo que encuadramos perfectamente en una interpretación obviamente liberal que tenemos de este derecho pro-cumplimiento de la regulación pro-ciudadano y, por otro lado, promover el cumplimiento de la regulación y que se verifique ese cumplimiento lejos de enrarecer el ambiente creo que nivela y nos da información a todos los actores interesados: empresarios, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, el propio gobierno, funcionarios públicos. Simplemente lo quería dejar claro.

Gabriel Torres Espinosa: Oye, Francisco, a ver, otra vez.

¿Puedes repetir los términos de la recomendación que se propone?

Francisco Ciscomani Freaner: Básicamente si lo resumo es, se propone recomendar al pleno del INAI que acuerde un programa específico con acciones de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en aquellos sujetos de la Administración Pública Federal considerados como parte del gabinete legal y ampliado, así como empresas del Estado.

Es decir, siempre lo hace por muestra, lo que le vamos a pedir ahora es que se pueda concentrar en estos sujetos obligados que son los más importantes y los que llevan el mayor número de responsabilidad en términos de recursos públicos, programas sociales, acciones institucionales.

Es todo.

Gabriel Torres Espinosa: A ver, Francisco, es que algo de lo que dijo Marcela a mí también me hizo sentido, es decir, que no sea una recomendación que vaya dirigida a un actor en específico en el país.

Yo también coincido que es una apreciación estrictamente personal, que el Poder Judicial Federal acusa muchísimas deficiencias con respecto a la transparencia, pero así como lo leíste tendría que ver con toda la Administración Pública Federal, ¿es correcto?

Francisco Ciscomani Freaner: No, tendría que ver, gabinete legal y ampliado se interpreta como las dependencias federales, es decir, Secretaría de Hacienda, etcétera, seguridad y los organismos públicos descentralizados como el ISSSTE, el IMSS y, en su caso, empresas del Estado como serían CFE y PEMEX, por darte ejemplos. Es como la parte más importante del Gobierno Federal.

Marcela Trujillo Zepeda: ¿Y por qué a ellos y por qué no a...?

Gabriel Torres Espinosa: Perdón, es que Gobierno son tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Ahora que lo explica de otra manera me parece que entonces te está refiriendo específicamente a un Poder, que es al Ejecutivo.

Francisco Ciscomani Freaner: Administración Pública Federal, así es.

Gabriel Torres Espinosa: Es que Administración Pública Federal, Francisco, son todos; o sea, Administración Pública Federal son todos los que manejan recursos públicos y tengan ámbito federal, ahí entra el Poder Judicial Federal completito, por ejemplo, o el Legislativo Federal, ambas Cámaras, Senado y Diputados completito, porque serían las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, las del Legislativo y las del Judicial, si es el Gobierno Federal, porque Gobierno son tres Poderes.

Ahora, si no, habría que entonces especificar en el texto que nos propones que se trata de las dependencias del Poder Ejecutivo o conocidas como gabinete ampliado, porque eso del gabinete también es relativo, en ningún lugar de la ley está la palabra gabinete, nosotros nos referimos al gabinete como un lugar, como una etiqueta, pero en México como tal no existe un gabinete, en la ley no hay. Entonces, habría como que precisar eso.

Y, por el otro lado, sí yo creo que habría que, ahora que se discute mucho el tema de los fideicomisos, bueno, y estos fideicomisos que se debaten tienen también la información disponible que un ciudadano debiera de poder revisar, está ahí como información fundamental.

Sí me preocuparía, Francisco, te lo digo con toda sinceridad, que una recomendación pudiera tener o sea interpretada por alguien como que tomamos partido en un debate nacional muy polarizado y, sobre todo, que abra las elecciones.

Y estoy de acuerdo en el objeto y en el sentido, en el propósito de la recomendación que todos cumplan, pero tendría entonces que ser genérica y no dedicada a una instancia, a un poder en específico porque entonces parecería que a nosotros nos preocupa algo en específico y no el cumplimiento de todo.

Francisco Ciscomani Frenan: Okey, entiendo la preocupación.

Lo que sucede es que a mí me parece, o sea, mi propuesta era poder aplicar este programa específico que ya lleva a cabo el INAI no en una vía de muestra, sino tomar aquellos actores que son más importantes dentro del programa que el INAI realiza; es decir, los que concentran recursos.

Podemos ampliarlos a los Poderes, ampliarlo al Poder Legislativo y al Poder Judicial o a la Suprema Corte, en su caso, con nombre y apellido. Mi intención, y lo digo de forma transparente, era concentrar en la parte del Poder Ejecutivo Federal, dependencias, Secretarías de Estado y organismos con cierto grado de autonomía más importantes. Esa era la intención. ¿Por qué? Porque es lo que realmente estamos viendo que no está actualizado quienes hacemos uso de la plataforma, y porque es importante que esa información esté actualizada.

Ahora, podríamos ampliarlo al Poder Legislativo y al Poder Judicial, en este caso a la Corte del Tribunal Federal de Justicia Electoral, no lo sé, o sea, ¿qué mociones pueden...?

Gabriel Torres Espinosa: Yo sí lo sugeriría, o sea, que si en todo caso lo aprobamos sea a los tres Poderes, es decir, en un asunto en específico, porque creo que eso podría tener otra interpretación,

aunque entiendo el sentido de lo que tú planteas pues no hay que perder de vista que somos Consejo Consultivo con mención constitucional que tenemos una atribución que no puede mirar solo en una parte y yo creo que si lo vamos a proponer sí tendríamos que proponerlo cuando menos para los tres Poderes, no solo un poder.

Es decir, yo creo que los incumplimientos están en mayor o menos medida en los tres Poderes, no solo en uno, y sí valdría la pena no dejar, no hacer énfasis en uno e ignorar los otros porque podría tener otra interpretación que no es creo que la que nadie busca aquí.

Francisco Ciscomani Freaner: Okey.

Perdón, adelante, Marcela.

Marcela Trujillo Zepeda: Yo coincido totalmente con Gabriel, a mí me parece que una de las cuestiones que debemos de cuidar en todo momento es este carácter ciudadano, este carácter de representatividad de una ciudadanía inquieta por muchos temas de transparencia y hacer una mención acotada, dirigida, exclusivamente al Ejecutivo Federal en tiempos como los que vivimos y ante la eminencia de un periodo electoral no se va a interpretar de una manera adecuada y mucho menos excluyendo también una inquietud ciudadana en el sentido de una rendición de cuentas, de una mayor transparencia del Poder Judicial; o sea, somos omisos en un tema que está causando una inquietud ciudadana y somos tajantes y arteros en contra de un Poder Ejecutivo. Este momento de hacer una manifestación en ese sentido me parece que puede ser tachada de tendenciosa, no estoy diciendo que lo sea, estoy diciendo un tema de percepciones en el que Gabriel tiene mucha mayor experiencia que yo en ese sentido.

Por esa situación yo reitero que mi voto sería disidente.

Francisco Ciscomani Freaner: Bueno, yo aquí en realidad lo que pretendo es que si me permiten, yo lo que les propondría es hacer la misma recomendación al INAI básicamente para que verifique obligaciones de transparencia en aquellos sujetos obligados más importantes o que considere más importantes de los tres Poderes básicamente.

Marcela Trujillo Zepeda: Más tensión a los tres; o sea, tengamos el valor ciudadano de que si vamos a exigir rendición de cuentas a las autoridades sea a todas como ha mencionado atinadamente Gabriel.

El Gobierno Federal, el orden federal se forma por los tres y en una situación de cambio de gobierno ante las situaciones en las que estamos inmersos vale la pena hacer énfasis de que esa rendición de cuentas y transparencia la tienen los tres órganos de gobierno en el mismo nivel y con la misma exigencia; o sea, no manifestar abiertamente, le pido cuentas al Legislativo, Ejecutivo y Judicial y manejar una redacción diferente, vaya, es no querer tener el mismo...

Francisco Ciscomani Frenan: Pero ya estamos de acuerdo, Marcela.

O sea, yo en realidad lo que propuse es que nos concentráramos, lo dije con toda transparencia, en la parte del Poder Ejecutivo Federal que considere y plantee ante ustedes la más importante, la mesa se abre a debate, ha sido enriquecida en este caso por Gabriel, Gabriel ha dicho hay que hacerlo con los tres Poderes, yo estoy de acuerdo en eso, podemos hacer un acuerdo en ese sentido porque desde el primer momento dije tienen razón, podemos hacer esta cuestión a los tres Poderes y podemos dejarle al INAI que decida quiénes de esos sujetos obligados en los tres Poderes son más importantes, pero tenemos que decirlo porque hoy por hoy las obligaciones de transparencia en todos los Poderes no están siendo cumplidas cabalmente, tenemos un cumplimiento defectuoso, por así decirlo.

La intención es, y quiero ser aquí transparente, por las alusiones que hiciste, Marcela, es promover el cumplimiento de la regulación pidiéndole al INAI, recomendándole que realice acciones de verificación y están desprovistas de esa intencionalidad artera que tú calificaste en algún momento.

Quiero yo realmente deslindarme de esa afirmación tuya que creo que no queda en este órgano colegiado donde estamos discutiendo la mejor manera de emitir una opinión y una recomendación.

Marcela Trujillo Zepeda: Hago la precisión y por eso hago énfasis cuando empiezo a hacer un comentario. Esa es mi opinión y yo no dije de ninguna manera que era una cuestión tuya de una intención, dije una percepción y la importancia de que este órgano ciudadano permanezca ciudadano y libre de cualquier tinte que pudiera ser calificado, no estoy diciendo que sean, calificado de político.

Ese es mi punto y creo que es importante, Francisco, que haga la precisión, yo no hago calificaciones o descalificaciones de ti ni de nadie de mis compañeros.

Francisco Ciscomani Frenan: Me parece bien y yo ya hice las precisiones correspondientes porque todo esto, como sabemos, queda grabado y es público.

Adelante, Alejandro.

Alejandro Navarro Arredondo: Yo creo que la situación queda resuelta en el momento en que decidamos que se aplique a los tres Poderes, y yo creo que es súper necesario porque en lo particular yo tenía un montón de dificultades para acceder a la información que debería de estar de carácter público, ya la Plataforma del Sistema Nacional de Transparencia a cada rato se está trabando, a cada rato presenta inconsistencias, huecos, y cuando en algún momento todas las instituciones tenían sitios especiales de transparencia donde uno podía acceder a esta información rápidamente, ahora ya se ha vuelto muy complicado.

Entonces, para mí sí es súper necesario llevar a cabo este programa de verificación y que se lleve a cabo en los tres Poderes me parece lo más correcto. Entonces, esa sería mi opinión.

Gracias.

Francisco Ciscomani Frenan: Muchas gracias.

Yo les propondría una redacción del acuerdo ya más genérica de conformidad con lo que platicamos, sería: Se propone recomendar al pleno del INAI que acuerde un programa específico con acciones de verificación y argumento institucional para el cumplimiento de las

obligaciones de transparencia en aquellos sujetos obligados que considere más importantes de los tres Poderes de la Unión.

Esa es la propuesta de acuerdo.

Gabriel Torres Espinosa: Francisco, algo más, fíjate, digo, para que lo valoren todos.

Pero en México tenemos dentro de la Administración Pública Federal tres Poderes, y ya lo dijimos ahorita, pero también esto se enriqueció con la aparición desde la década de los 90's de los órganos constitucionalmente autónomos, ahora hay un montón de funciones públicas que están conferidas en la Constitución, que son públicas, pero que están conferidas en la Constitución a estos denominados OCAs y son más de una decena en este momento, algunos tan importantes como, bueno, famosos como el Instituto Nacional Electoral, y otros menos famosos, pero sumamente relevantes como el Banco de México.

¿No te parece, Francisco, que tal vez también valdría la pena agregar los tres Poderes y los organismos constitucionalmente autónomos?

Francisco Ciscomani Frenan: De acuerdo, eh, no tengo ningún problema con eso.

Dicho esto, quedaríamos igual como lo leí, que está por escrito básicamente, y lo tiene el Secretario Técnico, así como los organismos constitucionales autónomos. Y ahí terminaría la redacción.

Si el asunto está suficientemente discutido preguntaría a Eduardo que si puede tomar la votación.

Eduardo Hernández: Por supuesto que sí, Presidente.

Pues en ese sentido, nuevamente les pediría que alcen la mano quienes estén de acuerdo con el acuerdo, la recomendación que fue discutida y que le dio lectura el Presidente.

Gabriel Torres Espinosa: Yo estoy de acuerdo.

Eduardo Hernández: Perfecto.

Francisco Ciscomani Frenar: En este caso quedaría aprobado por unanimidad.

¿Ya no habría un voto particular tampoco, Marcela, o sí?

Marcela Trujillo Zepeda: No, no era voto particular, era voto disidente y si se obliga a los tres niveles de gobierno, no niveles de gobierno, sino a los tres órdenes federales: Legislativo, Judicial y Ejecutivo, yo estoy de acuerdo con la moción.

Lo que quiero checar es si estos órganos autónomos están calificados como sujetos obligados en la ley, pero lo reviso después con más calma.

Francisco Ciscomani Frenar: Sí, sí están calificados, están calificados como tales.

De hecho antes tenían un grado de autonomía distinto, tenían su propio mini INAI dentro para resolver, pero con la reforma constitucional quedaron sujetos al Instituto, incluida la Fiscalía en este caso como constitucional autónoma.

Marcela Trujillo Zepeda: Okey.

Francisco Ciscomani Frenar: Okey, muchas gracias y gracias por la colaboración y la discusión, es bien recibida esta discusión que nutre lo que vamos resolviendo y adicionalmente lo mejora sustancialmente.

Adelante, Secretario.

Eduardo Hernández: Perfecto, ha quedado votado por unanimidad.

Y de esta manera pasaríamos al siguiente punto de la sesión, que sería la recomendación al INAI para que lleve a cabo acciones a fin de promover la desclasificación acelerada de información considerada como reservada a un año del término de la Administración Pública

Federal a través del programa específico con motivo de los procesos de entrega-recepción de los sujetos obligados.

Es cuanto, Presidente.

Francisco Ciscomani Frenaner: Gracias.

Bueno, esta parte que no le aplicaría al Poder Judicial, porque no tiene un término de entrega, pero sí le aplica al Poder Legislativo, lo que siempre nos encontramos al final de una administración es una serie de documentos o de información clasificada como reservada.

Estamos a un año de ese momento en la parte del Poder Ejecutivo Federal, pero también en la parte del Poder Legislativo, en este caso la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de la Función Pública, emite unos lineamientos para efectos del programa de entrega-recepción, Libros Blancos, etcétera.

Y el INAI, por otro lado, tiene unos lineamientos de clasificación y desclasificación de información y elaboración de versiones públicas.

Al término de la administración, en esas entregas quedan una serie de expedientes clasificados como reservados, que se transparentan en las actas de entrega-recepción para que quien llegue a ocupar el cargo o quien llegue a ver esa documentación, pues sepa que hay información clasificada como reservada.

Lo que les estoy proponiendo es recomendar al INAI que promueva algún tipo de acción para que, a lo mejor en coordinación con Función Pública, en coordinación con Cámara de Diputados y Senadores, las áreas a cargo, unidades de transparencia y comités de transparencia, y las unidades administrativas que han clasificado información, se replanteen si mantienen clasificada esa información o si la desclasifican para efectos de que entreguen, hagan la entrega-recepción ya diciendo “toda esta información estuvo clasificada” y ahora como es término de administración ha sido desclasificada y ya no hay realmente algún daño o algún interés público que no permita

revelar la información, es decir, ya no se actualiza el supuesto legal que daba pie o que daría pie a una clasificación de la información.

La propuesta básicamente es recomendar que el INAI desarrolle alguna acción específica con los sujetos obligados, en este caso de dos poderes, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, federales ambos, para que en el caso de la entrega-recepción de los diferentes servidores públicos que tengan en su haber información clasificada como reservada, se desclasifique la información, es decir, vuelvan ellos a repensar si deben permanecer clasificada o en todo caso se desclasifique y la entrega-recepción ya se haga con información desclasificada, básicamente.

¿Cómo se hace esto? Pues el Comité de Transparencia de una dependencia normalmente confirma, modifica o revoca la clasificación de manera fundada y motivada.

Yo creo que de esta forma podemos tener una entrega donde quien quiera acceder a la información en el futuro de lo que sucedió en el Poder Legislativo, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, o en el Poder Ejecutivo, pues va a tener acceso a esa información eventualmente y no va a durar clasificada en la transición sexenal, a menos de que la causal se siga actualizando, la causal de reserva en este caso.

No es una recomendación tan específica, es un poco más abierta para que el INAI pueda de alguna manera incidir en estos procesos de entrega-recepción y, a su vez, promover que se desclasifique esa información.

Es cuanto, Consejeras, Consejeros.

Y se abriría aquí la mesa para discutir el tema.

Adelante, Marcela.

Marcela Trujillo Zepeda: De igual forma mi voto es disidente por dos motivos: uno, no encuentro un fundamento legal específico que nos dé atribuciones en ese sentido; y el segundo es nuevamente, me parece que en el momento político en el que estamos este tipo de

resoluciones pudieran dar lugar a interpretaciones, no estoy diciendo que esa sea la intención del Presidente o del Consejo Consultivo, sino el tema de percepción, de que nosotros estamos incidiendo de alguna forma en temas que tienen un impacto en la contienda electoral.

Creo que el derecho de pedir esta desclasificación existe en cualquier persona que pudiera estar interesada, actores políticos o económicos pueden hacerlo, la ley los faculta y el INAI tiene las facultades para resolverlo.

Incidir en una recomendación de esta naturaleza nuevamente me parece que puede cuestionar el carácter ciudadano y autónomo que debe privilegiarse en el Consejo Consultivo.

Esa sería mi opinión y mi razonamiento del voto disidente que, en su momento, presente.

Francisco Ciscomani Frenan: Gracias, Marcela.

¿Alguien más que quisiera comentar en este caso?

Bueno, yo voy a comentar por qué he insistido en esta recomendación para el INAI.

Yo creo que hay ciertos momentos para desclasificar información y, sí, efectivamente puede ser que en algún momento expire el plazo de la clasificación, pasan los tres años o los seis años, expira el plazo, queda desclasificada.

También puede ser que alguien solicite de manera individual, como bien apuntó Marcela, la información, le sea clasificada, la recurra ante el Instituto y sea desclasificada en este caso y le otorguen acceso ya sea a toda la información o a una versión pública, como lo establecen los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación.

Pero también puede ser que de motu proprio un sujeto obligado decida que ya no es necesario tener esta información clasificada, porque se han cumplido los objetivos y haberla resguardado fue para poder hacer alguna cuestión, “X”, “Y” o “Z” y podría desclasificar a través de los canales internos y tener esta información pública.

Lo único que estamos proponiendo aquí es que ese sujeto obligado al momento de la entrega-recepción se plantee desclasificar la información, porque el INAI mantenga o establezca un contacto para decirles “oigan, van a listar todos los expedientes o todos los documentos clasificados como reservados, necesitamos que valoren la desclasificación para ver si se sigue actualizando el supuesto legal correspondiente”.

Y entonces en lugar de esperar cuatro años a desclasificarse, y van dos, posiblemente el sujeto obligado diga “ya no se actualiza, desclasifiquemos y que no venga en los expedientes de información clasificada en la entrega-recepción”.

Es todo, es básicamente un ejercicio para introducir en la entrega-recepción que todos están obligados a hacer, la desclasificación de información considerada como reservada.

Es cuanto, colegas.

Entonces, fijadas las posiciones, yo le pediría, y si no hay alguien más que quiera colaborar, entonces sometería a votación el asunto.

Eduardo Hernández: Por supuesto.

Consejeros, Consejeras, nuevamente pediría su voto alzando la mano, por favor, para realizar la recomendación al INAI para que lleve a cabo las acciones, a fin de promover la desclasificación acelerada de información considerada como reservada a un año del término de la Administración Pública Federal a través del programa específico con motivo de los procesos de entrega-recepción de los sujetos obligados.

Consejeros.

Gabriel Torres Espinosa: A favor.

Francisco Ciscomani Frenan: A favor.

Listo, y aquí nuevamente hablaríamos no de Poder Ejecutivo Federal, hablaríamos también del Poder Legislativo en este caso, para esos anexos.

Alejandro Navarro Arredondo: A favor.

Eduardo Hernández: Muchas gracias, Consejero. De acuerdo.

Pues se han tomado los votos correspondientes.

Presidente, no sé si le gustaría pasar al siguiente punto de la reunión, es el penúltimo punto.

Francisco Ciscomani Freaner: Okey, este es el punto de la toma de nota básicamente de nuestras asistencias y participación dentro del Consejo.

Nosotros no somos muchos, y la verdad es que yo me he propuesto comentar con ustedes la necesidad de que el Consejo, pues asistan los Consejeros y Consejeras a nuestras reuniones y puedan participar en una discusión rica, como la que hemos tenido hoy aquí Alejandro, Gabriel, Marcela, Nuha en menor proporción, conectada vía Whats, pero la idea es que ustedes vean cómo vamos en términos de participación en 2023 y cómo fuimos en 2022, simplemente como una toma de nota.

No hay aquí realmente nada que aprobar, sino básicamente que ustedes tomen nota de cómo vamos y un exhorto para que podamos seguir participando vía remota o vía presencial en estas sesiones.

Es cuanto, colegas. Y es lo único que quería plantearles.

Adelante, Marcela. ¿Quieres participar?

Marcela Trujillo Zepeda: Sí, pero creo que Gabriel quería hablar primero, él levantó primero la mano.

Francisco Ciscomani Freaner: Adelante, Gabriel.

Gabriel Torres Espinosa: No, no, más bien decía que bien, que ya vi ahorita el anexo que mandó con el reporte y, bueno, yo creo que es importante hasta para nosotros mismos ver cómo hemos estado en disposición con el cumplimiento a sesionar.

Marcela Trujillo Zepeda: Gracias, Gabriel.

Nada más una pregunta, Francisco.

En el tema del integrante del Consejo Consultivo faltante, ¿qué vamos a hacer, vamos a presentar una solicitud para que se designe o qué tienes pensado en relación con ese tema?

Francisco Ciscomani Freaner: Bueno, yo recientemente tomé la Presidencia, voy a entablar contacto primero con Claudia Alonso Pesado, porque ella ofreció en algún momento separarse de la función y enviar una carta, y hasta este momento no tenemos una confirmación de que lo haya hecho.

Entonces, con la venia de ustedes, le llamo por teléfono próximamente y le digo “hay una preocupación en el Consejo Consultivo porque queremos saber cuál es tu situación”.

Ella por razones personales y profesionales dejó de participar, pero lo que no tenemos claro es si ha renunciado o no. Ella ofreció en su momento la renuncia y nos lo comunicó en diferentes momentos, incluso en una sesión remota.

Pero con mucho gusto yo me doy a la tarea de ver eso y les informo vía WhatsApp, o incluso ella podría informarlo, porque sigue dentro de nuestro chat en este caso.

Marcela Trujillo Zepeda: Y entiendo que cuando ella expuso la renuncia era por una situación de que al ser funcionario público, pues no podía desempeñarse con carácter ciudadano.

Francisco Ciscomani Freaner: Sí lo dijo, sí.

Marcela Trujillo Zepeda: Sí lo dijo y yo tengo entendido que sí renunció.

Quizá se requiera de alguna formalidad, pero lo que sí tenemos que procurar es que nuestro Consejo Consultivo esté completo y hacer las mismas gestiones que hicimos para el Comisionado en el órgano propio, ¿no?

Francisco Ciscomani Frenan: Así es.

Me voy a asegurar nada más de obtener una copia de la renuncia, para no hablar en el aire. No la tengo yo, tampoco la tiene el Secretario Técnico, según entiendo, Eduardo, en la época, en el periodo de Nuhad, entonces voy a darme a esa tarea y les informo.

Y una vez que tengamos eso, podemos enviar una comunicación al Senado, como lo hemos hecho en otras ocasiones, solicitando que se haga el nombramiento correspondiente.

No sé cuál va a ser la reacción del Senado tampoco, o terminaremos litigando con un amparo para que nombre también a las Consejeras y Consejeros faltantes, no lo sé, eh, o sea, podría ser.

Gabriel Torres Espinosa: Nosotros no caemos en inoperancia con uno, al menos no todavía.

Francisco Ciscomani Frenan: Así es, pero podría ser, porque la Constitución dice que debemos ser 10, entonces ahí está la cuestión, ¿no?

Pero yo me doy a esa tarea, les informo y lo propio sería que Marcela; digo, que Claudia nos pudiera remitir una copia de esa renuncia, sería lo propio.

Gabriel Torres Espinosa: Lo que sí habría que considerar, Francisco y Eduardo, es que Marcela lo dijo en una reunión de estas que tenemos donde tomamos decisiones.

Aunque no haya un escrito, sí lo dijo; digamos, incluso hizo una amplia participación, como bien lo refiere Marcela, explicando los motivos que animaban su separación, que era estrictamente una decisión

solamente de una valoración personal, sino de una incompatibilidad con una tarea pública que estaba desempeñando.

Y sí lo dijo acá, entonces cuando hacemos cosas en grupo bajo este modelo, pues entiendo que también se formalizan. Habría que pensar en eso, en rescatar esa parte, Eduardo, porque más allá de que haya una carta o no lo dijo formalmente con nosotros, en las sesiones en las cuales tomamos decisiones.

Francisco Ciscomani Frenar: Ahí lo que yo pediría a Eduardo para estar seguros es si rescatas esa parte del video donde lo expuso, porque también recuerdo que tuvimos una sesión de trabajo que no fue una reunión; no recuerdo muy bien, la memoria me traiciona si fue antes; digamos, fue durante esa sesión de trabajo o fue durante una sesión de Consejo.

Entonces nada más para que lo rescates y con esa certeza nos informes y nos envíes a lo mejor la parte correspondiente.

Eduardo Hernández: Claro, perfecto.

Francisco Ciscomani Frenar: Si fuera así, lo tomaríamos ya como un hecho y nada más me comunicaría con ella para decir “vamos a proceder a solicitar ya el nombramiento”, pero no queremos que el Senado se sorprenda diciendo “están pidiendo el nombramiento de una persona que no nos ha renunciado a nosotros”. Eso también lo tenemos que cuidar, para no caer en una contradicción.

Marcela Trujillo Zepeda: Incluso creo que la renuncia la mandó también por WhatsApp, deja lo localizo y se las comparto también.

Francisco Ciscomani Frenar: Okey, perfecto.

Eduardo Hernández: De acuerdo.

Pues entonces pasaríamos al último punto de la sesión, que sería relativo a la reorganización de Comisiones del Consejo Consultivo del INAI.

Para ello les puedo comentar que ahora con la integración que está, como están actualmente. La Comisión de Protección de Datos Personales está presidida por el Consejero Presidente Francisco Ciscomani Frenar y los Consejeros Miguel Ángel Vázquez Plascencia, Rodrigo Navarro Vega, Gabriel Torres Espinosa y Nuhad Ponce Kuri.

La Comisión de Presupuesto la preside el Consejero Gabriel Torres Espinosa y los miembros de esa Comisión son los Consejeros Alejandro Navarro Arredondo, Rodrigo Navarro Vega y la Consejera Marcela Trujillo Zepeda.

La Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana está presidida por la Consejera Marcela Trujillo Zepeda e integrada por el Consejero Francisco Ciscomani Frenar y Miguel Ángel Vázquez Plascencia.

Y la Comisión de Organización y Desempeño estaba presidida por la Consejera Claudia Alonso Pesado, que ya no está, ahora no tiene responsable, y de esa Comisión forman parte los Consejeros Gabriel Torres Espinosa, Alejandro Navarro Arredondo y la Consejera Nuhad Ponce Kuri.

Es cuanto, Presidente.

Francisco Ciscomani Frenar: Okey.

Bueno, aquí tenemos una Comisión que requiere de alguna manera una cabeza, que es la Comisión de Organización y Desempeño.

Entonces yo podría dejar también la Comisión de Protección de Datos Personales y que Nuhad, porque Nuhad me ha dicho que podría ocuparla, no tengo problema en hacer eso.

Si ustedes están de acuerdo, después del planteamiento de Nuhad, a lo mejor Nuhad podría tomar la Comisión de Protección de Datos Personales y en este caso alguien que tome la Comisión de Organización y Desempeño.

Si se apunta Alejandro, te ayudaríamos en todo, Alejandro. ¿No sé cómo la ves?

Alejandro Navarro Arredondo: ¿Cuál es la de Organización y Desempeño, la que checa, por ejemplo, los POAs, el avance en los Programas Operativos Anuales, digamos la que tiene más relación con las áreas de Planeación del Instituto?

Eduardo Hernández: Exactamente, sí.

Francisco Ciscomani Freaner: Es aquella donde ya ves que participamos por estas fechas; bueno, más atrás ahí con las diferentes unidades administrativas y opinamos.

Es una labor interesante, te das cuenta qué están haciendo, en qué se están concentrando, etcétera.

Alejandro Navarro Arredondo: Sí, adelante, cuenten conmigo para esa Comisión.

Francisco Ciscomani Freaner: Okey, entonces sería la propuesta.

Y Marcela, supongo que tú te podrías quedar en la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana, como lo has venido haciendo, ¿no?

Marcela Trujillo Zepeda: Perdón, Eduardo había dicho que yo soy integrante de la Comisión de Transparencia, ¿cierto?

Francisco Ciscomani Freaner: La presides.

Marcela Trujillo Zepeda: Ah, okey.

Y la Comisión de Presupuesto nada más...

Gabriel Torres Espinosa: Por qué no ponen el PDF con las comisiones para que lo vea bien, Marcela. Ahí se ve bien el organigrama.

Te adelanto, Francisco, yo manifiesto mi disposición a seguir al frente de la Comisión de Presupuesto.

Francisco Ciscomani Frenaner: Okey.

Entonces para que lo ponga, Eduardo.

Eduardo Hernández: Sí, claro.

¿Pueden verla ahí, Consejeros?

Francisco Ciscomani Frenaner: Sí, ahí la podemos ver.

Ahí puedes ver que yo dejaría la de Datos Personales y Nuhad se integraría como tal.

Y en este caso, pues Alejandro se encargaría de la Comisión de Organización y Desempeño.

Gabriel se quedaría en la Comisión de Presupuesto y ya nada más nos queda lo de la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana que tiene Marcela.

Marcela Trujillo Zepeda: Okey.

Sí, que no hay problema, yo seguiría ahí.

Y de Miguel Ángel Vázquez qué se sabe, y de Rodrigo, ¿tienen problemas para seguir?

Francisco Ciscomani Frenaner: Miguel Ángel estaba fuera, Rodrigo no se conectó en esta ocasión, pero forma parte de dos comisiones, de la Comisión de Protección de Datos Personales y de la Comisión de Presupuesto.

Y Miguel está en la Comisión de Transparencia, básicamente, y también en la Comisión de Datos Personales.

Marcela Trujillo Zepeda: De acuerdo.

Francisco Ciscomani Frenar: Entonces ¿tú te quedarías al frente de la Comisión de Transparencia?

Marcela Trujillo Zepeda: Sí, correcto.

Francisco Ciscomani Frenar: Okey.

Pues básicamente la propuesta en esta reorganización sería, yo dejaría la Comisión, Francisco Ciscomani, la Comisión de Datos Personales, la tomaría la Consejera Nuhad Ponce.

La Comisión de Presupuesto seguiría siendo encabezada por Gabriel Torres.

La Comisión de Organización y Desempeño estaría Alejandro Navarro al frente.

Y Marcela se mantendría en la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana.

Por así decirlo, yo pasaría a formar parte ahora como Consejero Presidente de la Comisión de Datos Personales también, o sea, estaría todavía ahí, pero ahora como miembro.

Si están de acuerdo, pues eso sería lo que podríamos aprobar en esta reorganización.

Gabriel Torres Espinosa: A favor, Presidente.

Francisco Ciscomani Frenar: Okey.

Pues yo igualmente.

Eduardo Hernández: Perfecto.

Nuevamente les informo que ha quedado aprobado por unanimidad este acuerdo.

Y ya no hay ningún punto a discutir, se han tomado todos los acuerdos correspondientes, Consejeros, y hemos agotado el orden del día.

Francisco Ciscomani Freañer: Bien, okey.

Pues muchísimas gracias a ustedes, colegas, por participar en esta sesión, que ha sido muy rica en términos de discusión y construcción de acuerdos.

Adicionalmente agradezco a los funcionarios del INAI que nos facilitan poder transmitir y grabar esta sesión y a todos los interesados que nos siguen o que pueden acceder al sitio donde tenemos la publicación de estas sesiones.

Muchas gracias y nos vemos en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI.

Hasta luego.

- - -o0o- - -